



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-00057010- -UNC-ME#SPF

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) a celebrar con la Sra. OVEJERO Andrea Paula, DNI: 25.921.209, quien acepta brindar sus servicios profesionales de asesoramiento en la Secretaría de Planeamiento Físico;

Lo manifestado en el Orden 169 por la mencionada Secretaría y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2023-73570-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en el Decreto 1023/01 Art. 25 inc. d) punto 2 y en la Ord. HCS5/2012

Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con la Sra. OVEJERO Andrea Paula, DNI: 25.921.209, que se incorpora a la presente, el cual regirá a partir de 1° de octubre de 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2024, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaria de Planeamiento Físico, que forma parte de la presente, y autorizar a la Secretaría de Planeamiento Físico UNC, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Disponer se proceda de acuerdo a lo previsto en el artículo 10, apartado b) de la OHCS 5/12.

ARTICULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la

Dependencia de Origen.

*JA./jf*